



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Regadíos. Ayudas.— Orden de 14 de septiembre de 2005 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005, del Decreto 139/2005, de 7 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas, cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal 13654

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Elección de plazas.— Orden de 20 de septiembre de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes

de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna 13659

Lista de espera.— Orden de 23 de septiembre de 2005 por la que se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 13666

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 152, de 21 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo nº 556/2004 13671

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 99, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 2/2005 13672

- Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 142, de 7 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado nº 99/2005 13672
- Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 204, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 121/2005 13673
- Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 229, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 123/2005 13673
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 5 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007647-000000 13674
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000964-000001 13675
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002316-000001 13675
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003482-000001 13676
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007576-000000 13676
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007577-000000 13677
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007635-000000 13678
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007708-000000 13678
- Instalaciones eléctricas.**— Resolución de 9 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la Instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016428 13679
- Convenios Colectivos.**— Resolución de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del “Acta suscrita el 1 de septiembre de 2005 por la Comisión Negociadora del V convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto del citado convenio”. Expte.: 7/2005 13680
- Consejería de Desarrollo Rural**
- Vías pecuarias.**— Orden de 6 de septiembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Soriana. Tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el Camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León 13682
- Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción**
- Investigación. Becas.**— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir una beca de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación y de apoyo 13683

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 171/2005 13688

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Adjudicación.— Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de vehículo para la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, con recompra de vehículo usado”. Expte.: SU-10/2005 ... 13689

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.— Anuncio de 30 de agosto de 2005 sobre trámite de audiencia de procedimiento sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 19 de abril de 2005, a D. Celso Silva Campos 13689

Notificaciones.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza 13690

Consejería de Economía y Trabajo

Notificaciones.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Elisabete Lopes Batista 13691

Notificaciones.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de iniciación del procedimiento para solicitar el reintegro parcial de subvención correspondiente a Inmaculada Gutiérrez Sánchez 13691

Notificaciones.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de Resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a José Valhondo Sánchez 13692

Notificaciones.— Edicto de 19 de agosto de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa 13692

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 6 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Cofrial Sociedad Cooperativa Limitada” 13692

Adjudicación.— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Programa de salud en televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: SV.05-021 13693

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Alcántara”, tramo: todo su recorrido, en el término municipal de San Vicente de Alcántara 13693

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de los Vinateros o de Cazalla”, en el término municipal de Puebla del Maestre 13694

Vías pecuarias.— Anuncio de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros 13694

Vías pecuarias.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo”, tramo que va por todo el término municipal de Santa Marta 13696

Vías pecuarias.— Anuncio de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Mesteña”, tramo que va por todo el término municipal de La Morera 13697

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Adjudicación.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace

público el fallo del concurso abierto con intervención de jurado para la realización de un estudio sobre los problemas de climatización que presenta el edificio administrativo de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida y propuesta de soluciones. Expte.: AT2004020 13697

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 26 de agosto de 2005 sobre ampliación y reforma de hostal. Situación: Autovía de Extremadura, km. 200. Promotor: Bar Restaurante Portugal, S.L., en Almaraz 13698

Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal

Adjudicación.— Resolución de 23 de agosto de 2005, del Director General, por la que se hace pública la adjudicación de “Proyecto de restauración experimental de la Dehesa Boyal de Sierra de Fuentes”. Expte.: C-02/2005 13698

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación.— Resolución de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CAE 01/12/05 CA, cuyo objeto es la explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz y de máquinas expendedoras de bebidas y helados 13699

Concurso.— Resolución de 13 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas. Expte.: CA/01/12/06/CS 13699

Concurso.— Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación de servicio de laboratorios externos (determinaciones analíticas). Expte.: CSE 01/07/06 CA 13700

Concurso.— Resolución de 14 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de apósitos. Expte.: CS 01/11/06 CA 13701

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario y fungible para el Hospital “Virgen de Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/18/05/CA 13702

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material de laboratorio y fungible para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/19/05/CA 13703

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/20/05/CA 13704

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material de oficina y consumible de informática para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/21/05/CA 13705

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario para los centros de atención primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/22/05/CA 13706

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de material de limpieza, aseo y vajilla para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/23/05/CA 13707

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto

mediante concurso, la contratación del suministro de tubos y sistemas para extracción de sangre mediante vacío para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/25/05/CA 13708

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de agujas, jeringas, catéteres y otro material sanitario para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/26/05/CA 13709

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de tubos, sondas y fungible sanitario para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/27/05/CA 13710

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de vendas, guantes, gasas y varios sanitarios para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/28/05/CA 13711

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de mallas, suturas y material de laparoscopia para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/24/05/CA 13712

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica “Core-Lab” para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/29/05/CA 13713

Concurso.— Anuncio de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de generadores de marcapasos implantables para el Hospital “Virgen del Puerto” de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/30/05/CA 13714

Universidad de Extremadura

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.019/05 13715

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.020/05 13715

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.029/05 13716

Adjudicación.— Anuncio de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.034/05 13716

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 7 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre modificación parcial del Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 “Abadías” 13716

Urbanismo.— Anuncio de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle 13717

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo.— Edicto de 5 de agosto de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3 del Plan General 13717

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo.— Anuncio de 22 de agosto de 2005 sobre Estudio de Detalle 13717

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre extravío del Título de F.P. II-Electricidad, de D. Carlos David López Lorenzo 13717

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de septiembre de 2005 por la que se dan normas de aplicación para el ejercicio 2005, del Decreto 139/2005, de 7 de junio, por el que se establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas, cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal.

El Decreto 139/2005, de 7 de junio (D.O.E. de 14 de junio de 2005), establece un régimen de ayudas a las explotaciones agrarias de regadío para la implantación de sistemas que mejoren la eficiencia de riego y de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, frutales y hortícolas; cuyos titulares no reúnan la condición de agricultor a título principal.

En su artículo 7 establece que se realizarán convocatorias por medio de Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Artículo 1. Requisitos.

Tendrán la condición de beneficiario aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan domicilio social y fiscal en Extremadura, y además concurren en ellos las siguientes circunstancias:

- Ser titular de explotación agraria situada en Extremadura, que a la fecha de la solicitud estén inscritas en los correspondientes Registros de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con las parcelas objeto de la solicitud.
- Poseer la capacitación profesional en la forma que establece el Decreto 168/1996, de 11 de diciembre, sobre Modernización de Explotaciones Agrarias de Extremadura.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias del Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica. Los interesados

podrán otorgar su autorización expresa para que los certificados puedan ser directamente recabados en su nombre por el órgano gestor conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

— Acreditar la viabilidad de la explotación futura y la viabilidad económica de la inversión.

Artículo 2. Forma de acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Mediante la documentación aportada con la solicitud de ayuda, que se ajustará a los modelos oficiales establecidos en los Anexos I, II y III de la presente Orden, debidamente cumplimentadas y firmadas.

Artículo 3. Solicitudes, plazos y documentación complementaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes de ayuda se ajustarán a los modelos oficiales establecidos en los Anexos I, II y III de la presente Orden, debidamente cumplimentadas, firmadas y acompañadas de la documentación necesaria señalada en el Anexo III de la Orden y se dirigirán a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes que no se presenten en el plazo establecido en esta convocatoria.

Artículo 4. Tipo y cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas consistirán en una subvención de capital.
2. La cuantía máxima de ayuda, expresada en porcentaje del importe de la inversión auxiliable será de:
 - 1) Inversiones con carácter de mejora territorial:
 - 37,50% si la finca se encuentra en zona desfavorecida.
 - 30,00% si la finca no se encuentra en zona desfavorecida.
 - 2) Inversiones que no tienen carácter de mejora territorial:
 - El 75% de los porcentajes indicados en el punto anterior.

INVERSIONES AUXILIARES

1. Explotaciones de Regadío: Podrán ser objeto de ayuda las inversiones que conlleven, a juicio de la Administración Autonómica, un ahorro significativo de agua y/o de energía y que se destinen a las actuaciones que se indican a continuación:

- 1) Obras e instalaciones de mejora en la captación de aguas.
 - 2) Obras e instalaciones de regulación de agua.
 - 3) Establecimiento de nuevos métodos de riego.
 - 4) Sistematización y automatización de riegos.
 - 5) Obras e instalaciones complementarias de control, regulación, impulsión, filtrado, fertirrigación, electrificación y automatización, tanto para la introducción de nuevos métodos de riego como para la mejora de los existentes.
 - 6) Construcciones de albergue y protección de las obras e instalaciones de los apartados anteriores.
2. Transformación de secano a regadío: Podrán ser objeto de ayuda solamente las transformaciones en regadío que vayan dirigidas al cultivo de olivar, frutales y hortalizas, previa solicitud de Concesión o Aprovechamiento de Aguas a la Confederación Hidrográfica correspondiente, siempre que se refiera a los siguientes tipos de inversión:

- 1) Obras e instalaciones de captación de aguas superficiales o subterráneas.
- 2) Obras e instalaciones de regulación de agua.
- 3) Establecimiento de sistemas de riego que propicien el ahorro del agua (aspersión, microaspersión, goteo, exudación u otros similares).
- 4) Obras e instalaciones complementarias de control, regulación, impulsión, filtrado, fertirrigación, electrificación y automatización.
- 5) Construcciones de albergue y protección de las obras e instalaciones de los apartados anteriores.

Artículo 5. Acreditación de las inversiones realizadas.

Una vez efectuadas las inversiones y, en todo caso, en los quince días siguientes al vencimiento del plazo establecido para la ejecución de las mismas, el beneficiario deberá comunicar por escrito y acreditar la realización de las inversiones objetos de la ayuda, para proceder a la certificación de la correcta ejecución de las instalaciones.

Será condición indispensable, que las inversiones realizadas sean acreditadas mediante original o copia compulsada de las facturas, acompañadas de los correspondientes documentos bancarios que justifiquen el pago de las mismas. Dichas facturas deberán estar cumplimentadas conforme a la normativa fiscal vigente, con una descripción clara y detallada de las obras o servicios ejecutados.

Artículo 6. Financiación.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Extremadura necesaria para el pago de las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 2005.12.05.531A.770.00 y proyecto 2001.12.005.0026, "Inversiones en Explotaciones Agrarias para Agricultores No Profesionales", con un importe de 1.948.916,74 euros para el año 2005.

Artículo 7. Instrucción.

La instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Ordenación de Regadíos, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

El órgano encargado de la tramitación podrá requerir del solicitante la documentación complementaria que resulte necesaria en cada caso concreto.

Cumplidos todos los requisitos, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Ordenación de Regadíos y previo informe favorable de la Comisión de Valoración, dictará la resolución definitiva a la Ayuda correspondiente, siempre que exista dotación presupuestaria, en el plazo máximo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La falta de notificación de resolución expresa legítima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/1985, General de la Hacienda Autonómica. En dicha Resolución se fijará: la cuantía de la inversión auxiliable, el importe de la ayuda concedida, el plazo de ejecución y las condiciones de la inversión y será notificada al interesado en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de aprobación, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por éste o su representante.

Disposición final primera. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para adoptar las medias necesarias para el cumplimiento de estas normas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 14 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
 JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

Anexo I
Junta de Extremadura
Dirección General de Estructuras Agrarias
Servicio de Ordenación de Regadíos

SOLICITUD DE AYUDAS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE REGADÍO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DE RIEGO Y DE SECANO PARA LA PUESTA EN RIEGO, MEDIANTE SISTEMAS QUE PROPICIEN LA ECONOMÍA DEL AGUA, CON DESTINO AL CULTIVO DE OLIVAR, VIÑEDO, FRUTALES Y HORTÍCOLAS; CUYOS TITULARES NO REÚNAN LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL.

Nº de Expediente: ____ / ____ / ____
(a rellenar por la administración)

REGISTRO DE ENTRADA (a rellenar por la administración)

1º DATOS PERSONALES:
SOLICITANTE

Apellidos y Nombre		
D.N.I.	Teléfono:	Provincia:
Domicilio:		Código Postal:
Municipio:		E-mail:

2º DATOS DE LA EXPLOTACIÓN

Población	
Provincia	Comarca

3º CRITERIOS DE PREFERENCIA

- Mejora en parcelas de Regadío
- La explotación situada en Zona desfavorecida

4º DATOS BANCARIOS:

Entidad Financiera: _____

Banco	Sucursal	D.C.	Nº de Cuenta

La entidad Bancaria Certifica que el solicitante es titular de la Cuenta Corriente indicada
Sello y firma:

En _____ a _____ de _____ de 2.00_

El Solicitante

Fdo:

Advertencia: La falsedad en los datos de la solicitud o de la documentación que la acompañen dará lugar a la pérdida total de la ayuda, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes.

Nota. Las casillas sombreadas se cumplimentarán por la administración



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

Anexo II
Junta de Extremadura
Dirección General de Estructuras Agrarias
Servicio de Ordenación de Regadíos

SOLICITANTE

Apellidos y Nombre	D.N.I.:
--------------------	---------

5º COMPROMISOS ADQUIRIDOS AL ACEPTAR LA AYUDA.

- Realizar la inversión que fundamente la concesión de la subvención en el plazo y forma establecidos en la convocatoria y a justificarlas documentalmente.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control que pudieran realizar los órganos competentes para ello.
- Encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Hacienda Estatal y Autonómica y frente a la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión.
- Pedir cuantas autorizaciones sean precisas de las obras objeto de inversión.
- Comprometerse a ejercer la actividad agraria y a mantener las inversiones subvencionadas durante cinco años, contados desde la fecha de certificación de finalización de inversiones.
- Aportar, durante los 5 años posteriores a la fecha de la concesión de ayuda, para el envío de la siguiente documentación, si es requerido:
 - a. Fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. o del Impuesto de Sociedades
 - b. Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Cumplir en la explotación, las normas mínimas en materia de medio ambiente.

6º AUTORIZO, para la presente solicitud, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, para la obtención de los certificados siguientes: De encontrarme al corriente de pago con la Hacienda Estatal y Autonómica y con la Seguridad Social.

Esta autorización no exime de la presentación de los certificados señalados si son requeridos por el órgano concedente.

7º DECLARO que no estoy incurso en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

8º INVERSIONES SOLICITADAS

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	S/R	Tipo mejora

S: Secano / R: Regadío

Declaro que las inversiones arriba señalada no se encuentran realizadas.

En _____ a _____ de _____ de 2.00_

El Solicitante

Fdo:

Advertencia: La falsedad en los datos de la solicitud o de la documentación que la acompañen dará lugar a la pérdida total de la ayuda, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo
de Orientación y Garantía Agrícola

Anexo III
Junta de Extremadura
Dirección General de Estructuras Agrarias
Servicio de Ordenación de Regadíos

SOLICITANTE

Apellidos y Nombre	D.N.I.:
--------------------	---------

DOCUMENTACIÓN COMPLETA NECESARIA PARA SOLICITUDES DE AYUDAS A LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE REGADÍO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DE RIEGO Y DE SECANO PARA LA PUESTA EN RIEGO, MEDIANTE SISTEMAS QUE PROPICIEN LA ECONOMÍA DEL AGUA, CON DESTINO AL CULTIVO DE OLIVAR, VIÑEDO, FRUTALES Y HORTÍCOLAS; CUYOS TITULARES NO REÚNAN LA CONDICIÓN DE AGRICULTOR A TÍTULO PRINCIPAL.

Para todos los expedientes

1. ANEXO I. Solicitud de ayuda.....
2. ANEXO II. Compromisos.....
3. ANEXO III. Documentación presentada.....
4. Fotocopia compulsada de D.N.I. del solicitante.....
5. Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente (curso), o compromiso de alcanzarla.....
6. Cédula catastral de las parcelas objeto de la inversión.....
7. Fotocopia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas de los dos últimos ejercicios fiscales y otra a elegir entre los últimos 5 ejercicios fiscales.....
8. Certificado o informe de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste la rama a la que pertenece.....
9. Proyecto técnico, visado por el Colegio Oficial correspondiente, si la inversión supera los 60.000€, y en el resto de los casos memoria descriptiva con anexos de cálculo, mediciones, presupuesto y planos de las inversiones a realizar. El proyecto o la memoria habrán de estar suscritos por técnico competente.....

Cuando el solicitante no sea el Propietario, además deberá aportar:

10. Autorización del propietario para la realización de las inversiones.....
En el caso de explotaciones de secano para la puesta en riego, mediante sistemas que propicien la economía del agua, con destino al cultivo de olivar, viñedo, frutales y hortícolas además deberá aportar:
11. Fotocopia compulsada de Solicitud de aprovechamiento o concesión de aguas a la Confederación Hidrográfica Correspondiente.....

En _____ a _____ de _____ de 2.00_

El Solicitante

Fdo:

Advertencia: La falsedad en los datos de la solicitud o de la documentación que la acompañen dará lugar a la pérdida total de la ayuda, reservándose la Administración las actuaciones pertinentes

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 20 de septiembre de 2005 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Por Orden de 18 de julio de 2005 (D.O.E. nº 85, de 23 de julio) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de promoción interna.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

DISPONE:

Primero. Hacer pública las relaciones de plazas que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios del Cuerpo Auxiliar, correspondiente a la Especialidad que a continuación se indica:

— Administración General.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria, a fin de hacer efectiva la preferencia para cubrir las plazas vacantes ofertadas, contemplada en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, se ofertarán un número de plazas igual al total de las convocadas para los turnos libre, discapacidad y promoción interna del Cuerpo y Especialidad correspondiente.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 20 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

CUERPO: AUXILIAR

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACION	HOR.	NIV.	C. ESP.	OBSERVACIONES
02.01	154	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
02.01	4048	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
10.01	399	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
10.03	600	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.03	17180	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	488	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5116	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	5137	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	9202	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	17187	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.04	17197	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1	
10.05	13011	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.05	17220	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
10.05	17221	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.01	24	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.01	5400	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
11.02	69	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.02	76	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA-E.A.P.		16	D1	
11.02	83	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.02	84	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.03	18363	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
11.04	4427	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.01	8652	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1	
12.01	9401	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
12.01	9402	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1	
12.02	4768	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	VALENCIA DE ALCANTARA		16	D1	
12.02	4773	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	HERRERA DEL DUQUE		16	D1	
12.02	4775	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	CASTUERA		16	D1	
12.02	4778	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	ZORITA		16	D1	
12.02	4780	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	NAVALMORAL DE LA MATA		16	D1	
12.02	4782	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	HERRERA DEL DUQUE		16	D1	
12.02	4786	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	JEREZ DE LOS CABALLEROS		16	D1	
12.02	4793	AUXILIAR DE OFICINA VETERINARIA	CORIA		16	D1	

12.02	8356	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS		16	D1
12.02	8442	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	VALENCIA DE ALCANTARA		16	D1
12.02	8448	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO		16	D1
12.02	13058	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA		16	D1
12.02	16273	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.02	16783	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS		16	D1
12.02	16785	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA		16	D1
12.02	16787	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE		16	D1
12.02	16789	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1
12.03	5719	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.03	16806	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.03	16808	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.04	1855	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.04	2004	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.04	2742	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	GUAREÑA	J.P.	16	D1
12.04	2820	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MONTEHERMOSO	J.P.	16	D1
12.04	4712	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
12.04	8659	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CORIA		16	D1
12.04	8784	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HOYOS	J.P.	16	D1
12.04	8792	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASTUERA		16	D1
12.04	16181	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAZ DE LA VERA		16	D1
13.01	14300	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ACEUCHAL		16	D1
13.01	14443	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	GUADALUPE		16	D1
13.01	14494	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	SIRUELA		16	D1
13.01	17565	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	SEGURA DE LEON		16	D1
13.01	17567	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	SOLANA DE LOS BARROS		16	D1
13.01	17570	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BURGUILLOS DEL CERRO		16	D1
13.01	17571	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CECLAVIN		16	D1
13.01	17635	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	LA ZARZA		16	D1
13.01	17872	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARANDILLA DE LA VERA		16	D1
13.01	17874	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MONTEHERMOSO		16	D1
13.01	17876	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CABEZA DEL BUEY		16	D1
13.01	17877	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	FUENTE DEL MAESTRE		16	D1
13.01	17879	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TIETAR		16	D1
13.01	17881	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	QUINTANA DE LA SERENA		16	D1
13.01	17884	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA		16	D1
13.06	9865	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
13.07	9855	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	206	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
14.01	230	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1

14.02	16129	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
14.02	17959	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
14.03	4009	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
14.04	232	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
14.04	5394	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
15.01	8876	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
15.02	4250	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
15.02	5145	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
15.03	20258	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.03	9629	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.03	9644	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.04	4961	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.04	17544	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	I.T.V. - MOVIL
16.04	17545	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	I.T.V. - MOVIL
16.04	17546	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1	I.T.V. - REGIONAL
16.05	17554	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA	J.P.		16	D1	I.T.V.
16.05	1423	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.05	17276	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.05	17278	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.05	17281	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
16.05	17287	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.01	684	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1	
17.01	13472	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.03	8959	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.03	17246	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.04	4508	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.04	4513	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.04	13495	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
17.05	5900	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.02	992	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.02	4363	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.02	17418	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.03	993	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.04	17410	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.10	6134	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS			16	D1	
18.10	17435	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	
18.10	18289	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASTUERA-LA SIBERIA			16	D1	
18.10	18290	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JARAZ DE LA VERA-VALLE DEL JERTE			16	D1	
19.01	412	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.		16	D1	
19.01	9901	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA			16	D1	

19.01	9903	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.02	5607	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.03	5164	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.04	11895	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO		16	D1
19.04	11896	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE		16	D1
19.04	11897	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	NAVALMORAL DE LA MATA		16	D1
19.04	16890	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	BARCAROTA		16	D1
19.04	16907	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.04	16963	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASAR DE PALOMERO		16	D1
19.04	16987	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1
19.04	16988	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	PLASENCIA		16	D1
19.04	17013	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.04	17016	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.04	17029	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	TRUJILLO		16	D1
19.04	17031	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	GUAREÑA		16	D1
19.04	17033	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	JEREZ DE LOS CABALLEROS		16	D1
19.04	17034	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA-1		16	D1
19.04	17035	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA-2		16	D1
19.04	17037	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	CASAR DE PALOMERO		16	D1
19.04	17861	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	HERRERA DEL DUQUE		16	D1
19.05	503	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.05	4207	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
19.06	9210	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	ZAFRA		16	D1
19.07	5758	AUXILIAR DE TURISMO	MERIDA	J.P.	16	D1
19.07	17300	AUXILIAR DE TURISMO	PLASENCIA	J.P.	16	D1
19.07	17301	AUXILIAR DE TURISMO	PLASENCIA	J.P.	16	D1
25.01	331	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA	J.P.	16	D1
25.01	1417	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
25.01	5753	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
25.02	1388	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
25.02	1545	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1
25.02	17535	AUXILIAR DE ADMINISTRACION	MERIDA		16	D1

CENDIR	DENOMINACION
02	Presidencia de la Junta
02.01	Secretaría General
02.02	Secretaría del Presidente
02.03	Gabinete del Presidente
02.04	Dir. Gral. Comunicación
02.05	Gabinete de Iniciativa Joven
02.06	Secretaría de Relaciones con la Asamblea
10	Hacienda y Presupuesto
10.01	Secretaría General
10.02	Dir. Gral. Planificación Presupuestaria y Fondos Comunitarios
10.03	Dir. Gral. Tesorería y Patrimonio
10.04	Dir. Gral. Ingresos
10.05	Intervención General
11	Presidencia
11.01	Secretaría General
11.02	Dir. Gral. Función Pública
11.03	Dir. Gral. Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos
11.04	Dir. Gral. Coordinación e Inspección
12	Agricultura y Medio Ambiente
12.01	Secretaría General
12.02	Dir. Gral. Explotaciones Agrarias
12.03	Dir. Gral. Medio Ambiente
12.04	Dir. Gral. Política Agraria Comunitaria
12.05	Dir. Gral. Estructuras Agrarias
13	Educación
13.01	Secretaría General
13.02	Dir. Gral. Política Educativa
13.03	Dir. Gral. Enseñanzas Universitarias
13.06	Dir. Gral. Calidad y Equidad Educativa
13.07	Dir. Gral. Personal Docente
13.08	Dir. Gral. Formación Profesional y A. Permanente
14	Bienestar Social
14.01	Secretaría General
14.02	Dir. Gral. Servicios Sociales
14.03	Dir. Gral. Infancia y Familia
14.04	Dir. Gral. Migraciones, Cooperación y Prestaciones
15	Desarrollo Rural
15.01	Secretaría General
15.02	Dir. Gral. Administración Local
15.03	Dir. Gral. Desarrollo e Infraestructuras Rurales

CENDIR	DENOMINACION
16	Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico
16.01	Secretaría General
16.02	Dir. Gral. Telecomunicaciones y Redes
16.03	Dir. Gral. Sociedad de la Información
16.04	Dir. Gral. Transportes
16.05	Dir. Gral. Infraestructuras
16.06	Dir. Gral. Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
16.20	Instituto del Corcho, Madera y Carbón Vegetal
17	Cultura
17.01	Secretaría General
17.02	Dir. Gral. Patrimonio Cultural
17.03	Dir. Gral. Promoción Cultural
17.04	Dir. Gral. Deportes
17.05	Dir. Gral. Juventud
17.10	Consejo de la Juventud de Extremadura
17.11	Instituto de la Mujer de Extremadura
18	Sanidad y Consumo
18.01	Secretaría General
18.02	Dir. Gral. Consumo y Salud Comunitaria
18.03	Dir. Gral. Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria
18.04	Dir. Gral. Formación, Inspección y Calidad Sanitarias
18.10	Servicio Extremeño de Salud
19	Economía y Trabajo
19.01	Secretaría General
19.02	Dir. Gral. Trabajo
19.03	Dir. Gral. Empleo
19.04	Servicio Extremeño Público de Empleo
19.05	Dir. Gral. Promoción Empresarial e Industrial
19.06	Dir. Gral. Ordenación Industrial, Energía y Minas
19.07	Dir. Gral. Turismo
19.08	Dir. Gral. Comercio
19.09	Dir. Gral. Relaciones Informativas
19.30	Consejo Económico y Social
25	Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio
25.01	Secretaría General
25.02	Dir. Vivienda
25.03	Dir. Urbanismo y Ordenación del Territorio
25.04	Dir. Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda
25.05	Dir. Disciplina Urbanística, Control y T. Mercado Inmobiliario

ANEXO II

FECHA: Viernes, 30 de septiembre de 2005

LUGAR: Sala de Juntas de la Consejería de Presidencia

Paseo de Roma, s/n. de Mérida

HORA: 10:00 horas

ANEXO III
COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE:

D. José J. Fornieles Ten

VOCALES:

D^a Agustina Romo Huertas

D^a María Teresa Ruiz Galán

D. Miguel Alcaide Muñoz

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache

ORDEN de 23 de septiembre de 2005 por la que se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la necesidad de disponer de personal previamente seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellos puestos vacantes, que por razones de urgencia o necesidad justificadas resulta imprescindible proveer y no pueden ser cubiertos por funcionarios, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, acuerda convocar prueba selectiva para la constitución de la correspondiente lista de espera con sujeción a las siguientes

BASES:

Primera. Normas Generales.

1.1. Se convoca prueba selectiva para la constitución de lista de espera con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal funcionario, en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados.

1.2. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos, se podrán consultar a través de Internet en la dirección

<http://sia.juntaex.es>. Además, a efectos informativos se hará público, en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente y la relación de aprobados.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de esta prueba selectiva, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a.

Por aplicación de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y el Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, por el que se regula el acceso al Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de ciudadanos nacionales de otros Estado a los que sea aplicable el derecho a la libre circulación de trabajadores y de ciudadanos extranjeros residentes en España, es necesario estar en posesión de la nacionalidad española para acceder a puestos correspondientes a la Especialidad de Letrados.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o puestos a los que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Las personas con minusvalía física o psíquica serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, y siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias de los puestos en cuya lista de espera aspiran a integrarse.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección y acreditarse, en caso de ser admitido a formar parte de la lista de espera, del modo que se indica en la Base Novena.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán su solicitud en instancia cuyo modelo figura en el Anexo I, mediante fotocopia del mismo, y se dirigirá al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3.2. Los aspirantes con discapacidad podrán solicitar las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización del ejercicio. Quedará a criterio del Tribunal valorar la procedencia y alcance de la adaptación solicitada, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitaran dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La lista de Espera a constituir no será objeto de zonificación, conforme a lo previsto en el artículo 29.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por ubicarse todos los puestos pertenecientes a esta Especialidad en Mérida.

3.4. La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro General de la Consejería de Presidencia en Mérida, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de la Función Pública se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días para subsanación de defectos y reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Diario.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

4.2. Resueltas las alegaciones presentadas se dictará resolución, a publicar en el Diario Oficial de Extremadura, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Las listas provisionales y definitivas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Quinta. Tribunal de Selección.

El Tribunal encargado de la realización de la prueba selectiva será el que figura en Anexo II de esta Orden.

Podrán, a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en el Tribunal durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Función Pública de la Junta de Extremadura.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Presidencia, cuando en

ellos se den cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesarios, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de los mismos deberá comunicarse a la Consejería de Presidencia, la cual podrá limitar el número de asesores a intervenir en dicho Tribunal.

Corresponderá al Tribunal resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal de Selección le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para los Órganos Colegiados.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 1ª, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba selectiva que tendrá como objeto conocer la capacidad, aptitud e idoneidad de los aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de los puestos adscritos a la Especialidad a la que se aspira.

Dicha prueba consistirá en la resolución, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos casos prácticos que versarán sobre cualquiera de las materias comprendidas dentro del ámbito del Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Autonómico, Derecho Laboral y Derecho Procesal, valorándose el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias desarrolladas, la capacidad de síntesis, así como las conclusiones expuestas, la claridad de ideas y la corrección de la expresión escrita.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para acceder a la Lista de Espera.

Su resultado se hará público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Séptima. Desarrollo y Calendario de la prueba.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

Si debido al número de aspirantes fuese necesario establecer distintos turnos de actuación, los mismos se establecerán alfabéticamente, iniciándose por el primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "A", conforme al resultado del sorteo publicado por Anuncio de la Dirección General de la Función Pública de 29 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 37, de 2 de abril).

Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, lo comunicará a la Consejería de Presidencia, la cual, previa audiencia al interesado, resolverá de forma motivada lo que proceda.

En el momento en que se declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se determinará la fecha, lugar y hora del comienzo de la prueba selectiva.

Octava. Lista de Espera.

8.1. Finalizado el procedimiento, el Tribunal de Selección elevará a la Consejería de Presidencia la relación de los aspirantes que van a formar parte de la lista de espera, por orden de puntuación obtenida, quien dispondrá su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

En caso de empate el orden de prelación comenzará por la letra "A" resultante del sorteo anteriormente referido.

8.2. Los participantes que se integren en la lista de espera, podrán ser llamados para ocupar las vacantes o sustituciones correspondientes mediante nombramiento de personal interino, según el orden de puntuación obtenido.

8.3. La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la lista de espera, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre.

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes seleccionados deberán presentar ante la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, en el momento del llamamiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo o de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- e) Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los Órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a los puestos objeto de esta convocatoria.
- f) Declaración de incompatibilidad o solicitud de compatibilidad, en su caso.

9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

9.3. Aquellos que no presenten la documentación en el plazo de dos días a contar desde el llamamiento, y salvo causas debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, causarán baja definitivamente en la lista de espera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Nombramientos.

El nombramiento como interino de los aspirantes seleccionados para cubrir los puestos vacantes se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública de Extremadura y demás disposiciones vigentes.

Cuando el nombramiento interino sea por tiempo igual o inferior a tres meses, se respetará el lugar que el candidato ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación.

Hasta que se formalice la toma de posesión, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Undécima. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas de funcionarios o laborales supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Duodécima. Norma final.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 23 de septiembre de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO I

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

1.- CONVOCATORIA

PUBLICACIÓN D.O.E.			Cuerpo TITULADO SUPERIOR	Especialidad LETRADOS
Día	Mes	Año		

2.- DATOS PERSONALES

D.N.I.			Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento			Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Día	Mes	Año			
Prefijo y Teléfono		Municipio		Provincia	Nacionalidad

3.- TITULACIÓN ACADÉMICA

Título	Centro de Expedición

4.- ADAPTACIÓN DISCAPACIDAD

--

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de que se reúnen los requisitos exigidos según se especifica en la Base Novena de la convocatoria.

En, a de de

(Firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública. Paseo de Roma, s/n. Mérida.

ANEXO II

TITULARES

PRESIDENTE

D. José Manuel Rodríguez Corrales

VOCALES

D. Juan Carlos García Carranza

D^a Beatriz Higuera Cebrián

D. Rubén Rubio Polo

SECRETARIA

D^a Inmaculada Pastor Pérez

SUPLENTE

PRESIDENTE

D. José Ángel Rodríguez Jiménez

VOCALES

D^a María Serrano Arnés

D. Manuel Fernández Villares

D. Luis Morales Sánchez

SECRETARIA

D^a Laura Castell Vivas

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 152, de 21 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo n° 556/2004.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 556/2004, promovido por el Procurador Sr. Garrido Simón, en nombre y representación de AGRÍCOLA GANADERA CAURIENSE, S.L., siendo demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso que versa sobre: impugnación de multa de 15.025,30 euros en materia de sanidad animal impuesta por la Dirección General de Explotaciones Agrarias por Resolución de 13 de febrero de 2004, confirmada en alzada por Resolución de 12 de julio de 2004, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n° 152, de 21 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Cáceres dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 556 de 2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AGRÍCOLA GANADERA CAURIENSE, S.A. debo anular la resolución recurrida en el particular referido a la sanción impuesta, que se fija en 1.800 euros, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 99, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n° 2/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 2/2005, promovido por la Procuradora de los Tribunales Sra. VIERA ARIZA, en nombre y representación de MAPFRE AGROPECUARIA, S.A.S. siendo demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“La desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en las colmenas de su asegurada por la acción de jabalíes y ciervos procedentes del Parque Natural de Monfragüe, formulada el 8.3.2002 ante la referida Consejería”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n° 99, de 2 de mayo de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mérida dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por MAPFRE AGROPECUARIA, S.A.S., representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Viera Ariza, contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial, por los daños ocasionados en las colmenas de su asegurada por la acción de jabalíes y ciervos procedentes del Parque Natural de Monfragüe, formulada el 8.3.2002 ante la referida Consejería, anulamos la misma por no ser ajustada a derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad

de 2.574,74 euros. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n° 142, de 7 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n° 99/2005.

En el procedimiento abreviado núm. 99/2005, promovido por el Procurador Sr. Soltero Godoy, en nombre y representación de D. Francisco Javier Fernández Solís, siendo demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recurso que versa sobre: impugnación de resolución de 30.12.2004 por la que se resuelve el recurso de alzada presentado en el expediente L26/113, dictada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en la que se impone una sanción de 3.001 € en materia de sanidad animal.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia n° 142, de 7 de junio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 1 de Mérida dictada en el procedimiento abreviado n° 99 de 2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo promovido por DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SOLÍS representado por el Procurador de los Tribunales DON FRANCISCO SOLTERO GODOY contra la resolución de 30.12.2004 por la que se resuelve por

el CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA el Recurso de Alzada presentado en el expediente L26/113, dictada por la referida Consejería en la que se impone una sanción de 3.001 € por irregularidades en materia ganadero-sanitarias, ANULANDO LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA por no ser acorde a Derecho, dejando por tanto sin efecto la sanción impuesta. No procede hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición.”

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 204, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 121/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 121 de 2005, promovido por el recurrente D. DIEGO RUBIO VELARDE, representado por el Procurador, D. LUIS MENA VELASCO, y asistido de su Letrado, D. ANTONIO JURADO LENA, y, como Demandada, Junta de Extremadura, representado y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial; recurso que versa:

“Contra la desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial por importe de 2.065,50 euros (2.065 en la demanda) presentada por fax el 7/6/2004 en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 204, de 6 de julio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 121/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. LUIS MENA VELASCO, en nombre y representación de D. DIEGO RUBIO VELARDE contra la desestimación presunta de reclamación por responsabilidad patrimonial formulada con fecha 7 de junio 2004, ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 1.652,40 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 229, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 123/2005.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 123 de 2005, promovido por el recurrente D. VALENTÍN SUÁREZ PANIAGUA, representado por el Procurador D. VALENTÍN LOBO ESPADA, y asistida del Letrado, D. TOMÁS ÁNGEL DE SANDE MURILLO, y, como Demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado sobre responsabilidad patrimonial; recurso que versa:

“Contra la desestimación presunta por silencio administrativo negativo por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente

dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 229, de 26 de julio de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 123/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. VALENTÍN LOBO ESPADA, en nombre y representación de D. VALENTÍN SUÁREZ PANIAGUA contra desestimación presunta de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de reclamación por daños (Expediente RP-CC02/057) anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.219,05 € más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 9 de septiembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007647-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así

como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1004 de LAMT Pozuelo derivación Villanueva de la Sierra de STR Montehermoso.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,426.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “El Palomar”, Utrera y Casa Simones en Villanueva de la Sierra.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Villanueva de la Sierra. Casa de los Simones.

Presupuesto en euros: 21.419,34.

Presupuesto en pesetas: 3.563.878.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007647-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 5 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000964-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Membrío. Francisco Pizarro.

Presupuesto en euros: 13.194,38.

Presupuesto en pesetas: 2.195.360.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000964-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002316-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U., con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, 8-B, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	45,000 /
	20,000 /
	13,800 /

Potencia total en transformadores en KVA: 25.000.

Emplazamiento: Talayuela. STR Puente cuaternario.

Presupuesto en euros: 262.257,78.

Presupuesto en pesetas: 43.636.023.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-002316-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003482-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Malpartida de Cáceres. Urbanización "La Cañada" en el T.M. de Malpartida de Cáceres.

Presupuesto en euros: 6.046,73.

Presupuesto en pesetas: 1.006.091.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-003482-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007576-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléct., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primera posición prevista sala de celdas de la STR Madrigal de la Vera. Segundo apoyo núm. 1 S/C proyectado junto a nueva STR Madrigal de la Vera.

Final: Primer apoyo núm. 1 proyectado de línea aérea. Segundo apoyo núm. 3 proyectado a intercalar entre núm. 1022 y 1023 de la LAMT "Derivac. a finca "Las Vegas" STR Robledo.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,335.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de Madrigal de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.234,68.

Presupuesto en pesetas: 1.869.293.

Finalidad: Enlazar la nueva STR Madrigal de la Vera con LAMT S/C a 13,2 KV. "Derivación a finca Las Vegas" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007576-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007577-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los

trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primera posición prevista en STR "Madrigal de la Vera". Segundo apoyo núm. 1 D/C proyectado junto a nueva STR "Madrigal de la Vera".

Final: Primer apoyo núm. 1, D/C proyectado. Segundo apoyo núm. 4 proyectado a intercalar entre los núms. 5167 y 5166 de la LAMT S/C a 13,2 KV. "Pozo del Rey" de STR Robledo.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,688.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a la nueva STR de "Madrigal de la Vera".

Presupuesto en euros: 21.388,30.

Presupuesto en pesetas: 3.558.714.

Finalidad: Enlazar la nueva STR "Madrigal de la Vera" con la LAMT S/C a 13,2 KV. "Pozo del Rey" de STR Robledo.

Referencia del Expediente: 10/AT-007577-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007635-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Castellanos B.

Final: C.T. Castellanos núm. 3, pasando por los 3 centros proyectados.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,50.

Emplazamiento de la línea: C/ Miguel Serrano, calles Urbanización sup. 23, C/ Macondo, calles urbanización Castellanos y avda. Jesús Delgado Valhondo.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	13,200 / 400,000 / 230,000
2	13,200 / 400,000 / 230,000
2	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 3.780.

Emplazamiento: Cáceres. Urbanización del sector sup. 23. Macondo.

Presupuesto en euros: 319.190,00.

Presupuesto en pesetas: 53.108.747.

Finalidad: Suministro a infraestructura eléctrica a nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-007635-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-007708-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Energía de Miajadas, S.A., con domicilio en: Miajadas, Avda. de Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Energía de Miajadas, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Interconexión con LSMT desde anillo circunvalación Miajadas a C.T. núm. 2 del Sector S-I de Miajadas.

Final: C.T. proyectado en urbanización Sector 2 de Miajadas.

Términos municipales afectados: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,426.

Emplazamiento de la línea: Calle de nueva construcción en urbanización Sector S-2.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Miajadas. Urbanización Sector S-2 de Miajadas.

Presupuesto en euros: 23.937,83.

Presupuesto en pesetas: 3.982.920.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización Sector-2.

Referencia del Expediente: 10/AT-007708-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 6 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016428.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de

Castelar, nº 2, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta existente junto a camino Cañada Real de La Zarza.

Final: Apoyo nº A416566.

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,680.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: P.K. 10+400 del Camino Cañada Real de La Zarza en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 51.562,24.

Presupuesto en pesetas: 8.579.235.

Finalidad: Reforma paso aéreo y nueva línea M.T. para suministro Zona Centro de Mérida.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016428.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 9 de septiembre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del “Acta suscrita el 1 de septiembre de 2005 por la Comisión Negociadora del V convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto del citado convenio”. Expte.: 7/2005.

Visto el texto del acta suscrita el 1 de septiembre de 2005 por la Comisión Negociadora del V convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (código informático 8100052), mediante la cual las partes dan conformidad para efectuar corrección de errores en el texto del citado convenio, y en base a lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 16 de septiembre de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONFORMIDAD DE LAS PARTES PARA EFECTUAR CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SUSCRITO EL DÍA 5 DE JULIO Y PUBLICADO EL DÍA 23 DE JULIO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

El día 5 de julio de 2005 se suscribió entre las organizaciones sindicales FSP-UGT, CSI-CSIF y FSAP-CC.OO., por una parte, y la Administración de la Comunidad Autónoma, por otra, el texto del V Convenio Colectivo para el personal laboral de la Junta de Extremadura. El mismo se hizo público en el Diario Oficial de Extremadura el día 23 de julio, mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, de fecha 13 de julio.

No obstante, las partes firmantes del mismo han advertido varios errores en el referido texto que es preciso subsanar con la mayor brevedad. Dichos errores consisten fundamentalmente en una incorrecta correspondencia entre las titulaciones de formación profesional requeridas para el acceso a determinadas categorías y especialidades y el nivel académico correspondiente al Grupo Profesional en que se encuadran dichas categorías y especialidades.

Así mismo, se observa la omisión involuntaria del “Centro de Día Francisco Chanclón” de Cáceres, en el Anexo IV, apartado A (“Relación de centros/unidades con puestos de libre designación”), así como varios errores en el Anexo VIII, de dotación de vestuario.

Por todo ello, y en aras del buen fin del pacto alcanzado, las partes firmantes del V Convenio Colectivo convienen en que se debe proceder a la corrección inmediata de los errores detectados, según se detallan en anexo adjunto, y que los mismos sean comunicados en debida forma a la autoridad laboral a los efectos oportunos.

En Mérida, a 1 de septiembre de 2005.

Por la Administración,

Fdo.: Pío Cárdenas Corral, Director General de la Función Pública.

Por las Centrales Sindicales:

FSP-UGT, José L. Luis Cansado.

CSI-CSIF, José Fernández Vidal.

FSAP-CC.OO., M^a Soledad Salazar Anselmo.

ANEXO

— Disposición Adicional Tercera (página 11129) donde dice:

Oficial 1ª	Agrícola	Formación Profesional de Primer Grado (Rama Agraria) o Ciclo de Grado Medio de la Familia Profesional Agraria Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades Agrarias o equivalente.
------------	----------	--

Debe decir:

Oficial 1ª	Agrícola	Formación Profesional de Primer Grado (Rama Agraria) o Ciclo de Grado Medio de la Familia Profesional Agraria Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en cualquiera de las especialidades de la familia profesional: Actividades Agrarias o equivalente.
------------	----------	---

— Disposición Adicional Tercera (página 11130) donde dice:

Jefe de Taller		Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.
Mecánico Supervisor		Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.
Mecánico Inspector		Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.

Debe decir:

Jefe de Taller		Formación Profesional de 2º Grado/Ciclo de Grado Superior de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos. Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.
Mecánico Supervisor		Formación Profesional de 2º Grado/Ciclo de Grado Superior de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos. Título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior) en la especialidad de Automoción en la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.
Mecánico Inspector		Formación Profesional de Primer Grado/Ciclo de Grado Medio de la Familia Profesional de Mantenimiento de Vehículos. Título de Técnico (Formación Profesional de Grado Medio) en las especialidades de la familia profesional: Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente.

— En el Anexo II, página 11137, se suprime la línea divisoria que figura entre las categorías profesionales de Auxiliar de Laboratorio y Oficial de Segunda, debiendo figurar entre las categorías de Oficial de Conservación de Carreteras y de Vigilante de Presa.

— En el Anexo IV, apartado A, página 11144, a continuación del Centro “Residencia Asistida. Cáceres”, debe añadirse el “Centro de Día Francisco Chanclón, Cáceres”.

— En el Anexo VIII, páginas 11153, 11160 y 11165, donde dice “botas vareadores” debe decir “botas vadeadoras”.

— En el Anexo VIII, página 11164, en la relación de dotación de vestuario correspondiente a la categoría de Peón Especializado, Especialidad General, donde dice “par de zapatos de seguridad”, debe decir “par de zapatos”.

— En el Anexo VIII, página 11155, debe suprimirse la categoría de “Técnico Práctico de Obras y Proyectos”, y adiccionarla, dentro del referido Anexo y en la misma página, junto con la categoría de “Ayudante Técnico de Obras”, como figura a continuación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	NÚMERO	VESTUARIO	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Técnico Práctico de Obras y Proyectos Ayudante Técnico	Obras	1	Par de botas con refuerzo color negro	Anual, a excepción del anorak y traje de agua que será bienal alternándose	
		1	Pantalón de vestir color azul marino		
		1	Camisa de trabajo m/c color azul marino		
		1	Camisa de trabajo m/l color azul marino		
		1	Jersey color azul marino		
		4	Pares de calcetines		
		1	Traje de agua		
		1	Anorak color azul marino		
		1	Chaquetilla color azul marino		
		1	Par de zapatos tipo botas con refuerzo color negro		

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ORDEN de 6 de septiembre de 2005 por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Soriana. Tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el Camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo; “Desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León”, del término municipal de Fuentes de León. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 11 de abril de 2005, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la propuesta de resolución.

Segundo. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 31 de mayo de 2005.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura nº 78, de 7 de julio de 2005.

En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

Segundo. La vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, se describe en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Fuentes de León, aprobado por Orden Ministerial de 3 de mayo de 1960.

El acto administrativo de deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la propuesta de resolución del deslinde de la Cañada Real Soriana en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaría denominada Cañada Real Soriana, perteneciente a la red nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Desde que su eje deja de ser línea límite de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León. Término Municipal de Fuentes de León. Provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 94, 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E., de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 6 de septiembre de 2005.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LOPEZ INIESTA

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir una beca de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación y de apoyo.

Mediante Decreto 149/1998, de 22 de diciembre, se autoriza al Consejero de Economía, Industria y Comercio, para la firma de un Convenio de Cooperación entre la Junta de Extremadura y otros, para la Creación del "Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción" (INTROMAC).

Dicho Instituto se enmarca en una ambiciosa política de implantación de Centros Tecnológicos llevada a cabo por la Comunidad Autónoma de Extremadura y avalada por los Planes Regionales de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura (PRI + DT), aprobados por la Junta de Extremadura.

Así, y de acuerdo con el artículo 29 del Estatuto del Consorcio se hace pública la presente convocatoria para cubrir una beca de especialización, formación y perfeccionamiento de personal de investigación en el campo de los materiales de construcción y más concretamente del hormigón en masa y sus componentes, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto de la convocatoria.

La finalidad de esta actuación es la convocatoria de una beca relativa a los trabajos de investigación que desarrolla, dentro de la división Físico-Mecánica del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción (en adelante, INTROMAC), el área de Hormigones y sus Componentes, con el fin de conseguir la especialización, formación y perfeccionamiento de un postgraduado universitario de nivel medio (Ingeniero Técnico de Obras Públicas) que desee realizar trabajos de investigación propuestos y dirigidos por el Consorcio para la Gestión del INTROMAC.

Segunda. Carácter de la beca.

1. Esta beca no establece relación laboral alguna entre el beneficiario y el Consorcio para la Gestión del INTROMAC.

2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado. Igualmente es incompatible con la percepción de la prestación por desempleo.

Tercera. Tutor de la beca.

Para la beca convocada en la presente Resolución, el Director de la División Físico-Mecánica de INTROMAC designará un tutor entre el personal adscrito a la misma, que se encargará de dirigir y supervisar la formación del becario seleccionado.

Cuarta. Requisitos de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados miembros cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Ser natural o residente en Extremadura al menos desde el 1 de enero de 2005.

c) Estar en posesión de la titulación universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas por la Universidad de Extremadura, habiendo finalizado los estudios universitarios que habilitan para participar en esta convocatoria en el año 2004 o con posterioridad al mismo.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de los trabajos.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

f) Situación legal de desempleo a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con exclusión de los demandantes de mejora de empleo.

Quinta. Periodo de disfrute de la beca.

La beca se disfrutará desde su concesión hasta el 31 de diciembre del 2005, pudiéndose renovar anualmente hasta un periodo máximo de 36 meses, siempre que no se considere agotada la línea de investigación y exista la correspondiente dotación presupuestaria, previo acuerdo del Consejo Rector.

La prórroga de la beca no supondrá, en ningún caso, una alteración de la naturaleza de la misma, regulada en la presente convocatoria.

Sexta. Dotación económica

1. La beca tendrá una dotación mensual bruta de setecientos cincuenta euros (750 €).

2. Además de la dotación señalada en el apartado anterior, se podrán percibir ayudas complementarias por los desplazamientos realizados para efectuar trabajos de campo exigidos por la línea de investigación.

3. En caso de renovación, la dotación de la beca será actualizada respecto del periodo precedente según el IPC.

Séptima. Solicitudes.

1. Las solicitudes, con la documentación que corresponda, se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I a esta Resolución; irán dirigidas a la Gerente del Consorcio para la gestión

del INTROMAC, y se remitirán al INTROMAC (Apartado de correos nº 135, código postal 10071. Cáceres). Igualmente podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (Paseo de Roma, s/n., Mérida), en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Octava. Documentación.

A la instancia deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia compulsada del Título Académico correspondiente.
- Currículum Vitae en el que se relacionen detalladamente todos los méritos referidos por el solicitante y documentación soporte de los mismos.
- Expediente académico.
- Tarjeta de demanda de empleo.

Novena. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y examinadas las mismas por el Comité de Selección, será aprobada la lista de admitidos y excluidos, que será publicada en los tabloneros de anuncios del INTROMAC (Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres).

Asimismo, en dicho anuncio se convocará a los aspirantes a la prueba selectiva establecida en la estipulación Undécima.

Décima. Comité de Selección.

El Comité de Selección estará formado por:

• Presidente:

Sra. Gerente del Consorcio para la Gestión del INTROMAC o persona en quien delegue.

• Vicepresidente:

Sra. Directora de la División de Formación e Información del INTROMAC.

• Vocales:

— Sr. Director Técnico de la División Físico-Mecánica de INTROMAC.

— Sra. Responsable de Área de Hormigones y sus componentes de INTROMAC.

• Secretario:

Sra. Directora de la División de Administración y Gestión General de INTROMAC.

Undécima. Sistema de Selección.

1. El sistema de selección constará de una fase de concurso y de una entrevista personal:

1.1. Fase de Concurso.

Se valorarán como méritos preferentes: el expediente académico, la experiencia en Investigación, y los cursos de formación complementarios relacionados con el objeto de la convocatoria.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

1.2. Entrevista personal

El Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios del INTROMAC, una relación en la que se especificarán los aspirantes que hayan superado la fase de concurso, y en la cual se fijará la fecha en la que serán convocados a la entrevista personal sobre contenidos generales de su especialidad, en la que se valorará la aptitud de los aspirantes para el desempeño de la investigación, así como el conocimiento de otros idiomas comunitarios.

Esta prueba será valorada con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Duodécima. Aspirante seleccionado.

1. Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tabloneros de anuncios del INTROMAC, el nombre del aspirante seleccionado y le requerirá para que acredite, en un plazo máximo de diez días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no estar sometido a expediente disciplinado alguno o haber sido separado de la Administración Pública, según consta en el apartado e) de la estipulación cuarta, que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo II a esta Resolución.
- b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal cumplimiento de los trabajos.
- c) Declaración jurada de no estar percibiendo cualquier otra retribución o ayuda, según consta en el apartado 2 de la estipulación segunda, que se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo III a esta Resolución.
- d) Certificado de estar en situación de desempleo emitido por la oficina del SEXPE correspondiente.

e) Justificación acreditativa de la residencia en Extremadura.

2. Asimismo, el aspirante seleccionado deberá contratar una Póliza de Seguros individual de accidente, intervención quirúrgica y hospitalización, que deberá presentar en el momento de incorporarse al inicio de los trabajos. Dicha Póliza deberá cubrir todo el periodo de disfrute de la beca.

Decimotercera. Adjudicación y renovación de la beca.

Tanto la adjudicación como la renovación de esta beca se realizará por la Gerente del Instituto.

Decimocuarta. Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones del beneficiario:

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- b) Elaborar una memoria donde se determinen las principales actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la investigación.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad que se estimen pertinentes.
- d) Comunicar toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgó la ayuda para su autorización por el Gerente.

Decimoquinta. Rescisión de la beca.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes expresados en el artículo anterior podrá dar lugar a la rescisión de la beca por la Gerente del Instituto.

Decimosexta. Lista de espera.

Los aspirantes que, habiendo superado las dos pruebas, no hayan obtenido la puntuación suficiente para ser seleccionados, podrán ser llamados para suplir las vacantes ocasionales que pudieran producirse, según su orden de puntuación. En caso de empate, se aplicará el orden alfabético que resulta del sorteo público que previamente se celebra para su aplicación general en todas las listas de espera por la Dirección General de la Función Pública.

La renuncia a la beca ofertada supondrá la exclusión del aspirante de la lista de espera. Se entenderá como renuncia la no aceptación, expresa o tácita de la beca ofrecida.

La lista de espera permanecerá vigente hasta que se produzca una nueva convocatoria con el mismo objeto que la presente.

Cáceres, a 1 de septiembre de 2005.

La Gerente,
CARMEN MARÍA FELIPE LLANOS

ANEXO I**NOMBRE Y APELLIDOS:** _____**D.N.I.:** _____**DOMICILIO (DIRECCIÓN COMPLETA, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL, PROVINCIA Y TELÉFONO):**

TITULACIÓN ACADÉMICA: _____

DECLARA aceptar las bases de la Convocatoria, publicadas en el D.O.E. nº ____ de ____ de ____ de 2005 y **SOLICITA** ser admitido en el proceso de selección para la obtención de la beca convocada.

FECHA Y FIRMA

SRA GERENTE DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ROCAS ORNAMENTALES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (INTROMAC)

**ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA**

D/Dª _____

con D.N.I.nº _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

DECLARA no estar sometido a expediente disciplinario ni haber sido separado de la Administración Pública.

En _____, a ____ de ____ de 2005

Fdo: _____

**ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA**

D/Dª _____

con D.N.I.nº _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

DECLARO que actualmente no estoy percibiendo cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria ni prestación por desempleo.

En _____, a ____ de ____ de 2005

Fdo: _____

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 12 de septiembre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 171/2005.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROCEDIMIENTO: DIVORCIO CONTENCIOSO Nº 171/05.

SENTENCIA Nº 389/05

JUEZ QUE LA DICTA: D/Dª MARINA LOPEZ DE LERMA FRAISOLI.

Lugar: BADAJOZ.

Fecha: veinticinco de julio de dos mil cinco.

PARTE DEMANDANTE: PILAR ABAD NÚÑEZ.

Abogado: EMILIA AGUADO GARCÍA.

Procurador: MARÍA FERNANDA GÓMEZ SALAZAR.

PARTE DEMANDADA: DIEGO GIL RODRÍGUEZ.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

OBJETO DEL JUICIO: DIVORCIO CONTENCIOSO

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. GÓMEZ SALAZAR en nombre y representación de DOÑA PILAR DÍAZ ABAD frente a DON DIEGO GIL RODRÍGUEZ, debo declarar, la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, declarando disuelto la sociedad de legal de gananciales, y sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Badajoz para su anotación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de BADAJOZ (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO

Juez/Magistrado-Juez Sr./a:

MARINA LOPEZ DE LERMA FRAISOLI

En BADAJOZ, a uno de septiembre de dos mil cinco.

Dada cuenta; visto el estado procesal que mantienen las presentes actuaciones es procedente dictar esta resolución en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ha dictado sentencia, la cual ha sido notificada a la parte demandante.

SEGUNDO.- En la expresada resolución en el fallo de la misma, contiene la siguiente expresión: "DOÑA PILAR DÍAZ ABAD"

PARTE DISPOSITIVA

SE ACLARA la sentencia de fecha 25.7.05 de fecha en el sentido siguiente: En el fallo de la misma donde dice DOÑA PILAR DÍAZ ABAD, debe decir DOÑA PILAR ABAD NUÑEZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DIEGO GIL RODRÍGUEZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

BADAJOZ a doce de septiembre de dos mil cinco.

El Secretario

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro “Adquisición de vehículo para la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, con recompra de vehículo usado”. Expte.: SU-10/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SU-10/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículo para la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, con recompra de vehículo usado.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 47 de 26 de abril de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 66.995 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de mayo de 2005.
- b) Contratista: Centrowagen, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 66.995 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de mayo de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 30 de agosto de 2005 sobre trámite de audiencia de procedimiento sancionador de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, de 19 de abril de 2005, a D. Celso Silva Campos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia en el expediente sancionador seguido por la Dirección General de Explotaciones Agrarias (en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 14 de mayo de 2004, que se transcribe en el Anexo, referente al procedimiento sancionador L50/036, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de agosto de 2005. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

“Exp: L50/036. Asunto: Trámite de audiencia.

Finalizada la instrucción del procedimiento sancionador seguido frente a D. Celso Silva Campos, por la presunta comisión de una infracción en materia animal, consistente en no estar en posesión de la documentación obligatoria exigida en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre de Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y habiendo sido pública la iniciación de procedimiento sancionador en el D.O.E. nº 37, de 2 de abril al ser imposible hacer la notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con el artículo 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 9, de 8 de febrero de 1999), no habiéndose presentado alegaciones al Pliego de Cargos,

Se acuerda:

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, por un plazo de quince días hábiles, contados

desde el siguiente a aquél en que se notifique este acuerdo, en las dependencias de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 3º del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (D.O.E. nº 83, de 17 de julio), en Mérida (Avda. de Portugal, s/n.); podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Mediante este documento se notifica al expedientado e interesado el presente acuerdo, dando así debido cumplimiento a la preceptuado en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 19 de abril de 2005. La Instructora. Fdo.: Sara Rocha Gómez”,

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/132 . **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO DE INICIO
ASUNTO: *Infracción Administrativa de Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva Mª Fernández Melitón

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **DNI:** 50.146.078-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.
El paraje se encuentra dentro de la Z.E.P.A. de las Villuercas

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y en relación con el artículo 4 Decreto 45/91, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: De 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si en el instructor concurre alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común...” .

Asimismo, se hace saber que el presente Acuerdo de Inicio se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

EXPEDIENTE: L.E.P.2005/132 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** *PLIEGO DE CARGOS*
ASUNTO: *Infracción Administrativa de la Ley 8/98, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura.*

INSTRUCTOR **SECRETARIO**
MARTA DELGADO FERNÁNDEZ Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. JESÚS SÁNCHEZ DELGADO **DNI:** 50.146.078-Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SANTA FELICIANA, 7-3º D

LOCALIDAD: MADRID

HECHOS: Trazado de un nuevo camino causando daños en la vegetación y terrenos existentes.
El paraje se encuentra dentro de la Z.E.P.A. de las Villuercas.

CALIFICACIÓN: *Leve* **ARTÍCULO:** 66.2.12, de la Ley 8/98, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, y artículo 4, del Decreto 45/9, de 16 de Abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SANCIÓN: 60,10 a 6.010,12 Euros

OTRAS MEDIDAS:

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.*

Asimismo, se hace saber que el presente Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación en trámite de audiencia previo a la resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Elisabete Lopes Batista.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente S-03685 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Elisabete López Batista, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Con fecha 20 de septiembre de 2002 le fue solicitada documentación a fin de completar su expediente de liquidación, no habiéndose recibido contestación alguna a la petición formulada.

En consecuencia, se procedería a no liquidar ni abonar la subsidiación de intereses concedida y dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

No obstante, en el caso de intentar subsanar el incumplimiento anterior, deberá aportar justificantes de pago de todas las facturas presentadas en la liquidación, así como alta de terceros.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de iniciación del procedimiento para solicitar el reintegro parcial de subvención correspondiente a Inmaculada Gutiérrez Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de inicio de procedimiento en el expediente P-16820 sobre devolución, tramitado en esta Dirección General a instancia de Inmaculada Gutiérrez Sánchez, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que tras la cancelación anticipada del préstamo subsidiado con fecha valor 14 de julio de 2005, se ha comprobado que al haberse practicado la modalidad de pago saldo, se ha producido una subsidiación mayor (3.771,51 euros) a la que correspondería según la fecha de cancelación (3.625,13 euros), por lo que se ha producido un exceso en el pago de la subvención debida de 146,38 euros.

Por ello, se le comunica que se inicia en esta Dirección General el procedimiento correspondiente para solicitar el reintegro de las cantidades recibidas y no devengadas, como así se recoge en el artículo 21.1 del Decreto 17/1998, de 3 marzo, al establecer que “la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales llevará consigo la devolución de los intereses percibidos o no devengados en concepto de subsidiación actualizada”.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se le concede un plazo de 15 días a partir del siguiente a la recepción de este escrito para que realicen las alegaciones y aporten los documentos y justificantes que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 28 del Decreto 17/1998.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución por la que se deja sin efecto la concesión de subvención a José Valhondo Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-24335 de José Valhondo Sánchez sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 8 de julio de 2005.

RESUELVO: Declarar a la empresa José Valhondo Sánchez decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 19 de agosto de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96), reformado por Decreto 131/97, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la UMAC de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta SH.- 410/05.- Sujeto Responsable: Estructuras Ersa, S.L. Domicilio: Ctra. N-432 (Badajoz - Granada), P. Km. 75 - Puebla de Sancho Pérez - Importe de la Sanción: 1.502,54 euros.

Badajoz, a 19 de agosto de 2005. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MIGUEL LOZANO ALÍ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2005 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a “Cofrial Sociedad Cooperativa Limitada”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Cofrial Sociedad Cooperativa Limitada.

Último domicilio conocido: Ctra. Gijón-Sevilla Km 315.- Villafranca de los Barros.

Expediente nº: 523/2004.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1ª.

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada (B.O.E. nº 291, de 5 de diciembre de 1986): arts. 3.4, 8.2, 10.1, 17.3.

— Real Decreto 147/1993, de 29 de enero, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas (B.O.E. nº 61, de 12 de marzo de 1993): art. 3.1, Anexo I: Cap. XIV, apartado 66 y Cap. XV, apartado 69.

— Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos (B.O.E. nº 229, de 24 de septiembre de 1994): art. 7, Anexo C: Cap. V.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 6 de septiembre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio “Programa de salud en televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: SV.05-02 I.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Número de expediente: SV.05-021.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Programa de Salud en televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 72, de 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 58.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 28 de julio de 2005

b) Contratista: Productora Extremeña de Televisión, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 58.000,00 euros.

Mérida, a 9 de septiembre de 2005. El Secretario General, P.O.30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR M. GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Alcántara”, tramo: todo su recorrido, en el término municipal de San Vicente de Alcántara.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada de Alcántara”, tramo; todo su recorrido, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de

Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24 de marzo de 1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, en Badajoz, Carretera San Vicente, 3, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 1 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (P.D.F. El Secretario General, Resolución de 1 de julio de 2005, D.O.E. nº 81, de 14 de julio), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de los Vinateros o de Cazalla”, en el término municipal de Puebla del Maestre.

Redactada la Propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de los Vinateros o de Cazalla” en el término municipal de Puebla del Maestre (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Puebla del Maestre y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de S. Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. (D.O.E. nº 81, de 14 de julio de 2005) El Secretario General, MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa”, tramo: divisoria de términos, entre los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, tramo, divisoria de términos, entre los términos municipales de Fuente de Cantos y Calzadilla de los Barros, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 21 de octubre de 2005, en el cruce entre la Vereda denominada Senda y la Cañada Real Leonesa, sitio enclavado en el paraje denominado “Dehesa Nueva”.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 2 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005 (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
40/253	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/254	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/255	Manuela Guareño Álvarez	C/ Fray Diego Ruíz, nº 17 -1º Pt. 1	Getafe (Madrid)
40/256	Antonio Villalba Bernal	C/ Fray Diego Ruíz, nº 17 -1º Pt. 1	Getafe (Madrid)
40/257	Teófilo Soto Yerga	C/ Jesús, nº 34	Fuente de Cantos (Badajoz)
40/260	Joaquín Castaño Fdez.	C/ Pintor Picasso, nº 13	Móstoles (Madrid)
39/1	Francisco Capataz Monino	C/ Calvario, nº 26	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/2	Ramón Rodríguez Rodríguez	C/ San Marcos, nº 10	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/3	Fco. Javier Parra Ruíz	C/ Martínez, nº 35	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/4	Carmen Porras Pérez y 1 más		
39/5	Sacramento Donoso Pagador	C/ Altos Cigüeña, nº 6	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/6	Carlos Murillo González	C/ San Quintín, nº 23	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/9	Manuel Díez Boza	C/ Huertas, nº 49	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/12	Juan Pagador Durán	C/ Esperanza, nº 12	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/13	Rocío Lozano Gordillo	Plza. De España, nº 8	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
39/22	Julián Yerga Reyes	C/ San Julián, nº 67	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/23	Joaquín Aradilla Sánchez	C/ Fernando Poo, nº 16	Fuente de Cantos (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/26	Filomena Fernández Carrasco	C/ Cid, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/27	José Rosario Santos	Plza. De la Constitución, nº 7	
39/36	Rocío Lozano Gordillo	Plza. De España, nº 8	Calzadilla de los Barros (Badajoz)
39/37	Filomena Fernández Carrasco	C/ Cid, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/52	Antonia González Bernáldez	C/ Zorrilla, nº 12	Fuente de Cantos (Badajoz)

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M FUENTE DE CANTOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
39/53	Amalia Balsera Barrientos	C/ San Quintín, nº 27	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/56	Antonio Carrasco Quintanilla	Plza. Del Triunfo, nº 3	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/57	Mª Ángeles Pagador Antúnez	C/ San Roque, nº 4	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/60	José Rosario Santos	Plza. Constitución, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/61	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/62	Gabriel Muñoz Robles	C/ zorrilla, nº 14	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/63	Tobías Moro Castillo	C/ Nueva, nº 15	Fuente de Cantos (Badajoz)
39/64	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/65	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
39/66	Berta López Carballo y Otra	C/ La Bomba, nº 10 -2ºB	Badajoz (Badajoz)
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M CALZADILLA DE LOS BARROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACION
10/18	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/16	Guadalupe Torre López y Otro	C/ San José, nº 1	Zafra (Badajoz)
10/14	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/15	S3187SA	C/ Prolong. Gral. Franco Ed. Edén, nº 116	Arona (Sta. Cruz de Tenerife)
10/8	Juan Luis Hernández Rosa	Avda. Villanueva, nº 16 – 6ºC	Badajoz (Badajoz)
10/17	Josefa Macías Espinosa	C/ Calvo Sotelo, nº 67	Logrosán (Cáceres)

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo”, tramo que va por todo el término municipal de Santa Marta.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cordel del Cordelillo” tramo que va por todo el T.M., en el

término municipal de Santa Marta (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Marta (Badajoz), así como

en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005, (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Mesteña”, tramo que va por todo el término municipal de La Morera.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la vía Pecuaria denominada “Cañada Real Mesteña” tramo que va por todo T.M., en el término municipal de La Morera (Badajoz), y de conformidad con establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71 de 24/3/1995), y en los artículos 15 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de La Morera (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias de Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 5 de septiembre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, P.D.F. Resolución de 1 de julio de 2005, (D.O.E. nº 81 de 14/07/2005), MANUEL RUBIO DONAIRE.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace público el fallo del concurso abierto con intervención de jurado para la realización de un estudio sobre los problemas de climatización que presenta el edificio administrativo de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida y propuesta de soluciones. Expte.: AT2004020.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2004020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica (Concurso de ideas con intervención de jurado).
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la realización de un estudio sobre los problemas de climatización que presenta el edificio administrativo de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida y propuesta de soluciones.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. nº 24, de 1 de marzo de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso con intervención de jurado.

4.- PREMIOS:

Cuantía total: 100.000 € (incluye importe de encargo de la redacción del proyecto de ejecución y premios).

4.1. Primer premio: Al ganador le corresponderán 24.000 euros y la participación en el procedimiento negociado sin publicidad, por importe máximo de 50.000 euros, para la redacción del proyecto de ejecución que desarrolle el proyecto básico ganador, pudiendo la Administración proponer modificaciones para incorporar en el mismo, que deberán ser consideradas por el equipo adjudicatario.

4.2. Segundo premio: 12.000 €.

4.3. Tercer premio: 8.000 €.

4.4. Cuarto premio: 6.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha del fallo del concurso: 6 de junio de 2005.

b) Fallo del jurado:

Primer premio: Lema "Alea Jacta Est.". UTE Arquifhao, S.L. - Técnica y Gestión Consultores Extremeños, S.L.

Segundo premio: Lema "Grupo Mediterráneo". Falero y Lain, S.L.

Tercer premio: Lema "San Andrés y el Tue". Acedo Pérez & Familia Ingenieros, S.L.L.

Cuarto premio: Desierto.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de los premios: Los establecidos en el apartado 4 del presente anuncio.

Mérida, a 13 de septiembre de 2005. El Secretario General, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. nº 93, de 9 de agosto), LUIS ARJONA SOLÍS.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 26 de agosto de 2005 sobre ampliación y reforma de hostel. Situación: Autovía de Extremadura, km. 200. Promotor: Bar Restaurante Portugal, S.L., en Almaraz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación y reforma de hostel. Situación: Autovía de Extremadura, km. 200. Promotor: Bar Restaurante Portugal, S.L. Almaraz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de agosto de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBÓN VEGETAL

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2005, del Director General, por la que se hace pública la adjudicación de "Proyecto de restauración experimental de la Dehesa Boyal de Sierra de Fuentes". Expte.: C-02/2005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto del Corcho.
- c) Número de expediente: C-02/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: "Proyecto de Restauración Experimental de la Dehesa Boyal de Sierra de Fuentes".
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de junio de 2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total: Ciento veinticinco mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (125.762,53 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Dalmau Medio Ambiente, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 115.072,61 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de agosto de 2005. El Director General del Instituto C.M.C. (Decreto 151/1994; D.O.E. nº 7, 17.01.95), MIGUEL ELENA ROSSELLÓ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CAE 01/12/05 CA, cuyo objeto es la explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz y de máquinas expendedoras de bebidas y helados.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- c) Número de expediente: CAE 01/12/05 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafeterías del Hospital Infanta Cristina de Badajoz y de máquinas expendedoras de bebidas y helados.
- b) División por lotes: No procede.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 69, 16/06/2005.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presente contrato no origina gastos para la administración.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21/07/2005.
- b) Empresa adjudicataria: Albie, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación - Canon: 39.000 € anuales.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Secretario Gral. del SES, (P.D. Resolución de 17 de enero de 2005, D.O.E. nº 12, 01/02/05),
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas. Expte.: CA/01/12/06/CS.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CA/01/12/06/CS.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de algodón, compresas, gasas, torundas y salvacamas.
- b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.
- c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.
- d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

334.233,55 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Según expediente.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.82.53.
- e) Página Web: www.saludextremadura.com. Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27.10.2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 27.10.2.005 hasta las 14 horas
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
 - 2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
 - 3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Según expediente.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Fecha de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com
- e) Hora: Se publicará con la suficiente antelación en la página web: www.saludextremadura.com

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La Documentación relativa al expediente, podrán descargársela en la Web siguiente: www.saludextremadura.com

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 13 de septiembre de 2005. El Gerente del Área P.A. El Director de Atención Sanitaria, AVELINO ORTIZ CANSADO.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, la contratación de servicio de laboratorios externos (determinaciones analíticas). Expte.: CSE 01/07/06 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: CSE 01/07/06 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de Servicio de Laboratorios externos (determinaciones analíticas).
- b) División por lotes y número: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución (meses): 01/01/06 a 31/12/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

320.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 6.400,00 €.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.
- c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-21.81.58.
- e) Fax: 924-24.80.54.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo N - Subgrupo I - Categoría B.
- b) Autorización Sanitaria de instalación, funcionamiento y modificación expedida por la autoridad de la Comunidad Autónoma donde se encuentre ubicado el centro sanitario.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2005. El Gerente del Área, El Director de Atención Sanitaria, P.D. Resolución 17/08/2005 (de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 30/1992, de noviembre de Régimen Jurídico de Administr. Públ.), AVELINO ORTIZ CANSADO.

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante el sistema de concurso público, el suministro de apósitos. Expte.: CS 01/11/06 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Numero de expediente: CS 01/11/06 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de apósitos.

b) División por lotes y número: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo de ejecución (meses): 01/01/2006 a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

418.697,82 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.58.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales contados a partir del siguiente al envío del anuncio al D.O.U.E. (31/10/2005).

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación:

1.- Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

2.- Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

3.- Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia de Área de Salud, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La documentación relativa al expediente, podrán descargársela directamente de la página web oficial del S.E.S. en la dirección: www.saludextremadura.com (Áreas Badajoz).

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 14 de septiembre de 2005. El Gerente de Área. El Director de Atención Sanitaria, P.D. Resolución 17/08/2005 (de acuerdo con lo establecido en el art. 16 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de Administr. Públ.), AVELINO ORTIZ CANSADO.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario y fungible para el Hospital "Virgen de Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/18/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/18/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Diverso Material Sanitario y fungible para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 103.333,03 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural; contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 7 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material de laboratorio y fungible para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/19/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/19/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Diverso Material de laboratorio y fungible para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 43.660,85 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 7 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/20/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/20/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Diverso Material Sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 78.022,28 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 8 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a la 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material de oficina y consumible de informática para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/21/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/21/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Diverso Material de Oficina y Consumible de Informática para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 30.079,64 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 8 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de diverso material sanitario para los centros de atención primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/22/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/22/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Diverso Material sanitario para los centros de atención primaria dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Plasencia para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 79.848,53 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 16 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de material de limpieza, aseo y vajilla para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/23/05/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/23/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Material de Limpieza, Aseo y Vajilla para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 95.645,36 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 17 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de tubos y sistemas para extracción de sangre mediante vacío para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/25/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/25/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Tubos y Sistemas para Extracción de Sangre Mediante vacío para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.399,68 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia de contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 17 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de agujas, jeringas, catéteres y otro material sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/26/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/26/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Agujas, Jeringas, Catéteres y otro Material Sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 135.190,11 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 18 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de tubos, sondas y fungible sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/27/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia.

c) Número de expediente: CS/08/27/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Contratación del Suministro de Tubos, Sondas y Fungible Sanitario para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el Ejercicio 2006.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

d) Plazo de ejecución: Desde fecha formalización contrato a 31/12/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 201.099,85 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No necesaria.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono: 927 42 83 31.

e) Telefax: 927 42 83 31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud Hospital "Virgen del Puerto".

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: 10600 Plasencia.

d) Fecha: 18 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

No procede.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de vendas, guantes, gasas y varios sanitarios para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/28/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CS/08/28/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Guantes, Gasas Vendas y otro material sanitario para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006, mediante tramitación anticipada.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes número: No.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 312.736,22 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% presupuesto base licitación (6.254,72 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de octubre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 1 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 2 de diciembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

9 de septiembre de 2005.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de mallas, suturas y material de laparoscopia para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/24/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CS/08/24/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Mallas, Suturas y Material de Laparoscopia para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006, mediante tramitación anticipada.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes número: No.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 697.074,32 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% presupuesto base licitación (13.941,49 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de octubre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 1 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 25 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

9 de septiembre de 2005.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de reactivos de bioquímica "Core-Lab" para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/29/05/CA.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia-Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CS/08/29/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Reactivos de Bioquímica Core Lab para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006, mediante tramitación anticipada.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes número: No.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 622.326,00 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% presupuesto base licitación (12.446,52 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de octubre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 1 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 25 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

9 de septiembre de 2005.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, la contratación del suministro de generadores de marcapasos implantables para el Hospital "Virgen del Puerto" de Plasencia, para el ejercicio 2006. Expte.: CS/08/30/05/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Junta Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Plasencia, Hospital Virgen del Puerto.

c) Número de expediente: CS/08/30/05/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Generadores de Marcapasos Implantables para el Hospital Virgen del Puerto de Plasencia, para el ejercicio 2006, mediante tramitación anticipada.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) División por lotes número: No.

d) Lugar de entrega: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

e) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 31-12-2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 403.992,75 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% presupuesto base licitación (8.079,86 €).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad y código postal: Plasencia 10600.

d) Teléfono-Fax: 927 42 83 31.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 31 de octubre de 2005.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 1 de noviembre de 2005.

b) Documentación a presentar: Las que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General del Hospital Virgen del Puerto.

1ª Entidad: Hospital Virgen del Puerto de Plasencia.

2ª Domicilio: Paraje de Valcorchero, s/n.

3ª Localidad y código postal: Plasencia, 10600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: vigencia del contrato.

e) Admisión de variantes: Sí.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Hospital Virgen del Puerto.

b) Domicilio: Paraje Valcorchero, s/n.

c) Localidad: Plasencia.

d) Fecha: 5 de diciembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Ver Pliegos de Prescripciones Técnicas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán a cargo de las empresas adjudicatarias.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS"

9 de septiembre de 2005.

13.- PÁGINA WEB DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Plasencia, a 12 de septiembre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Plasencia, VÍCTOR M. BRAVO CAÑADAS.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.019/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: S.019/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de investigación clínica Hospital Clínico Veterinario (6 lotes):

Lote 1: Equipo de criobiología veterinaria. / Lote 2: Sistema ecográfico de alta resolución. / Lote 3: Equipo de fluoroscopia

digital. / Lote 4: Equipo para realización de técnica de campo pulsante. / Lote 5: Procesador de tejidos con sistema de vacío microtomo. / Lote 6: Fotomicroscopio para estudio histopatológico.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 322.420,55 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 01/07/2005.

b) Contratista: Lote 1: Izasa, S.A. / Lote 2: Philips Ibérica, S.A. / Lote 3: Philips Ibérica, S.A. / Lote 4: Bio Rad Laboratories, S.A. / Lote 5: Leica Microsistemas, S.A. / Lote 6: Izasa, S.A.

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: Lote 1: 42.600,00 € / Lote 2: 99.921,00 € / Lote 3: 74.200,00 € / Lote 4: 52.900,00 € / Lote 5: 29.999,00 € / Lote 6: 17.856,00 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDEIRO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.020/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: S.020/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento Licencia Campus ORACLE.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.981,92 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/06/2005.
- b) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.981,92 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.029/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.029/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Espectrómetro quiróptico de dicroísmo circular.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.992,96 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/07/2005.
- b) Contratista: Jasco Analítica Spain, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 174.992,96 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del suministro S.034/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.034/05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adquisición del Sistema Innopac Millennium de automatización bibliotecaria.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 174.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/07/2005.
- b) Contratista: Innovate Interfaces, LTD.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 174.000,00 €.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDE-RO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre modificación parcial del Proyecto de Compensación de la UE-NO-25/160 "Abadías".

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 7 de septiembre de

2005, la modificación parcial del Proyecto de Compensación de la UE-NO25/160 “Abadías” instado por D. Evaristo Mancera Crespo, en representación de Construcciones Mancera, S.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 7 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 14 de septiembre de 2005, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-SE-09/156, “Camiño del Peral-Ferrocarril”, tramitado a instancias de D. Alonso Parejo Mogollo, en representación de Construcciones y Promociones Parejo, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 15 de septiembre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 5 de agosto de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3 del Plan General.

Se pone en conocimiento del público en general que la Corporación en pleno, en su sesión de fecha 28 de julio de 2005, aprobó definitivamente el Programa de Ejecución de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución nº 1 del Sector 3 del Plan General de Villafranca de los Barros, acordando la ejecución directa del mismo por parte de este Ayuntamiento, en congruencia con la consulta urbanística formulada, con sujeción a las

condiciones, los compromisos, los plazos y las garantías asumidas por el mismo para la ejecución del Programa.

Villafranca de los Barros, a 5 de agosto de 2005. El Alcalde en Funciones, ANDRÉS MORIANO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 22 de agosto de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 19 de agosto de 2005, del Modificado nº 1 del Estudio de Detalle del Polígono nº 01, del Enclave 5-A: “Plaza de la Estación” (parcelas catastrales nº 79730-07 y 79730-06), conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Luis Miguel de la Peña Ruiz, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, Delegación de Badajoz, y tramitado a instancias de la mercantil “A. Parejo y M. Carmona, Promotora de Construcciones, S.L.”, con domicilio social en la calle Valdivia, nº 3 y C.I.F. B06356349, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional “HOY”, a fin de que cualquier persona pueda examinarlo en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinente.

Villanueva de la Serena, a 22 de agosto de 2005. El Alcalde, MIGUEL A. GALLARDO MIRANDA.

PARTICULARES

ANUNCIO de 22 de abril de 2004 sobre extravío del Título de F.P. II-Electricidad, de D. Carlos David López Lorenzo.

Se hace público el extravío del Título de F.P. II-Electricidad de D. Carlos David López Lorenzo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 22 de abril de 2004. El Interesado, CARLOS DAVID LÓPEZ LORENZO.

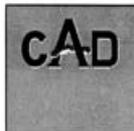
SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano (Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Http://sia.juntaex.es



CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRRIA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALAR RUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLA FRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

901 601 601

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Dirección General de Coordinación e Inspección

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodovar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56